



SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(Versión revisada del documento aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 16 de Diciembre de 2013, aprobada por la Comisión de Posgrado en su sesión de 11 de marzo de 2015)



PREÁMBULO

La Universidad de Málaga, con el fin de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado que imparte y garantizar su verificación y acreditación, ha establecido el siguiente Sistema de Garantía de la Calidad.

El Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social es el órgano encargado de la coordinación de los Sistemas de Garantía de la Calidad de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga, asesorando a los responsables de los títulos en el diseño y seguimiento de sus Sistemas.

Siguiendo las directrices del Director del Centro Internacional de Posgrado y Doctorado se ha elaborado el presente documento que establece una serie de requisitos mínimos que debe cumplir el Sistema de Garantía de la Calidad de un Programa de Doctorado de la Universidad de Málaga. Se recogen una serie de mecanismos, procedimientos y herramientas de garantía de la calidad que serán comunes para todos los Programas de Doctorado. No obstante, cada Programa de Doctorado podrá ampliar el Sistema con iniciativas propias, respetando los mínimos establecidos.

RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

El órgano responsable de la organización, gestión, coordinación y realización del seguimiento del Programa de Doctorado es la Comisión de Garantía de la Calidad (en lo sucesivo CGC) del Programa de Doctorado, pudiendo asumir sus funciones la Comisión Académica de dicho Programa.

Esta Comisión tiene como misión implantar un Sistema de Garantía de la Calidad que facilite la recogida continua de información sobre la docencia, la investigación y la gestión relacionada con el Programa de Doctorado, disponiendo para ello de un conjunto de procedimientos y herramientas que permitan la mejora continua del Plan de Estudios.

Composición de la Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado

La CGC del Programa de Doctorado estará integrada por los siguientes miembros:

- Un mínimo de tres profesores/investigadores del Programa de Doctorado.
- Un doctorando.
- En su caso, un representante del Personal de Administración y Servicios, vinculado con la gestión administrativa del Programa.

Estos miembros serán designados por el Coordinador del Programa de Doctorado, quien además designará entre ellos al Coordinador de Calidad del Programa de Doctorado (que será seleccionado de entre los miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, y que actuará como Presidente de la CGC) y al Secretario de dicha Comisión.

Las CGC de los Programas de Doctorado interuniversitarios coordinados por la Universidad de Málaga podrán contar con representantes de otras universidades participantes. En los programas interuniversitarios no coordinados por la Universidad de Málaga, será el responsable del programa en esta universidad el que asuma las funciones de Coordinador de Calidad, y constituirá una Subcomisión de Garantía de la Calidad con la composición señalada anteriormente y formada por miembros del Programa de Doctorado en la Universidad de Málaga.

Cualquier miembro del Programa de Doctorado podrá participar en la CGC como Vocal. Además, todos los implicados en el Programa de Doctorado podrán aportar sus sugerencias bien directamente a la Comisión, o bien a través del sistema de gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones de la Universidad de Málaga. Es importante que todos los implicados se involucren en el trabajo de la Comisión de Garantía de Calidad, siendo tarea del Coordinador del Programa de Doctorado y de la propia Comisión de Garantía de Calidad fomentar una activa participación (recogida de datos, sugerencias de mejora continua, etc.).

Constitución de la CGC (CGC) del Programa de Doctorado

La CGC del Programa de Doctorado se constituirá en su primera reunión, con la firma de un acta de constitución.

Reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado

Una vez constituida la CGC del Programa de Doctorado, ésta elaborará su Reglamento de funcionamiento teniendo en cuenta el siguiente modelo:

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PREÁMBULO

Dentro del Plan Estratégico de la Universidad de Málaga, se encuentra la promoción de la cultura de la Calidad y la autoevaluación. En este contexto la Comisión de Garantía de la Calidad (en lo sucesivo CGC) del Programa de Doctorado _____ se configura como el órgano responsable de la organización, gestión, coordinación y realización del seguimiento del Programa de Doctorado. Su misión es el establecimiento de un eficiente Sistema de Garantía de la Calidad que implique una mejora continua y sistemática del Programa. El régimen de la CGC se rige por el siguiente articulado:

I. COMPOSICIÓN

Artículo 1. Miembros

1. *La CGC del Programa de Doctorado estará integrada por los siguientes miembros:*

- Un mínimo de tres profesores/investigadores del Programa de Doctorado.*
- Un doctorando.*
- En su caso, un representante del Personal de Administración y Servicios, vinculado con la gestión administrativa del Programa.*

2. *Estos miembros serán designados por el Coordinador del Programa de Doctorado, quien además designará entre ellos al Coordinador de Calidad del Programa de Doctorado (que será seleccionado de entre los miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, y que actuará como Presidente de la CGC) y al Secretario de dicha Comisión.*

3. *El Coordinador de Calidad actuará como enlace entre la CGC y el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga. En caso de un Programa de Doctorado cuyo Centro responsable disponga de un Sistema de Garantía de la Calidad, el Coordinador de Calidad formará parte de la CGC del Centro responsable del programa.*

4. *En los casos en los que la temática a tratar por la Comisión así lo requiera, se incorporará a las reuniones un experto del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga. Del mismo modo, se podrá contar con la participación de otros agentes externos.*

5. Las CGC de los Programas de Doctorado Interuniversitarios que coordine la Universidad de Málaga podrán contar con representantes de otras universidades participantes. En el caso de Programas de Doctorado Interuniversitarios, que no sean coordinados desde la Universidad de Málaga, el responsable del programa en la Universidad de Málaga asumirá las funciones de Coordinador de Calidad y constituirá una Subcomisión de Garantía de la Calidad con la composición indicada en el artículo 1.1.

Artículo 2. Estatuto de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad

Los miembros de la CGC del Programa de Doctorado actuarán bajo los criterios de imparcialidad y objetividad, velando en cualquier caso por la garantía de publicidad de los trabajos, informes y recomendaciones que se adopten en las sesiones y reuniones, ordinarias y extraordinarias. Los miembros de la CGC están obligados a garantizar la confidencialidad de la información generada.

II. CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA Y RÉGIMEN DE SESIONES

Artículo 3. Periodicidad y quorum necesario

1. La CGC del Programa de Doctorado será convocada como mínimo una vez al semestre y en los demás supuestos en los que el Presidente lo considere necesario.

2. Para la válida constitución de las Sesiones será necesaria la asistencia del Presidente, el Secretario y de la mitad de sus miembros en primera Convocatoria. En segunda convocatoria, bastará con la asistencia del Presidente, el Secretario y de al menos un tercio de sus miembros.

Artículo 4. Convocatoria de sesiones ordinarias

La CGC será convocada con carácter ordinaria por escrito o correo electrónico personal a cada uno de los integrantes de la misma, por el Presidente o persona en quien delegue, con una antelación mínima de 48 horas. En la convocatoria se especificará el correspondiente Orden del día, con remisión de la pertinente documentación o indicación del lugar en el que pueden consultarla.

Artículo 5. Convocatoria de sesiones extraordinarias

La CGC será convocada con carácter extraordinario por escrito o correo electrónico personal a cada uno de los integrantes de la misma, por el Presidente o persona en quien delegue, con una antelación mínima de 24 horas. En la convocatoria se especificará el tema a tratar y la justificación del carácter de urgencia del mismo, con remisión de la pertinente documentación.

Artículo 6. Adopción de acuerdos

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de asistentes y dirimirá los empates el voto del Presidente.

Artículo 7. Actas

De cada sesión el Secretario de la CGC del Programa de Doctorado levantará acta con indicación de los asistentes, circunstancias de lugar y tiempo, apartados del Orden del día, que será objeto de aprobación en la siguiente convocatoria de la CGC. Asimismo el Secretario de la CGC será el responsable de la custodia de las mismas.

III. FUNCIONES DE LA CGC

Artículo 8. Funciones de la Comisión de Garantía de Calidad

1. Son funciones de la Comisión de Garantía de Calidad de un Programa de Doctorado:

- a. *Propiciar la mejora continua del Programa de Doctorado.*
- b. *Contribuir a superar el proceso de verificación y acreditación del Programa de Doctorado.*
- c. *Validar el modelo del Sistema de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado.*
- d. *Implicar a todas las partes interesadas en los procedimientos de recogida de información pertinentes asegurando la máxima participación.*
- e. *Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Programa de Doctorado.*
- f. *Analizar los resultados del Programa de Doctorado.*
- g. *Elaborar un Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado. En este informe se realizará un análisis del seguimiento llevado a cabo, una evaluación de los resultados obtenidos y se definirán los nuevos objetivos de calidad y las nuevas acciones de mejora (Plan de Mejora). Este informe se elevará a la Comisión Académica del Programa para su consideración y, si procede, para la aprobación de los objetivos de calidad y el Plan de Mejora.*
- h. *Estudiar las quejas, incidencias, reclamaciones y sugerencias recogidas, y trasladarlas a la Comisión Académica del Programa.*
- i. *Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por la Comisión Académica del Programa.*



IV. MODIFICACIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO

Artículo 9. Modificaciones y reforma

Cualquier modificación o reforma del presente reglamento ha de ser aprobada por mayoría absoluta de la CGC del Programa de Doctorado.



PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

El Sistema de Garantía de la Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga se compone de los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los colectivos implicados en el Programa de Doctorado
- Procedimiento para valorar el progreso de la formación doctoral y análisis de los resultados académicos del Programa de Doctorado.
- Procedimiento para la gestión de las sugerencias y reclamaciones
- Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad
- Procedimiento para la difusión de la información
- Procedimiento para medir y analizar la inserción laboral

A continuación se detalla cada uno de estos procedimientos.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es conocer y analizar el nivel de satisfacción de los principales colectivos implicados en el Programa de Doctorado.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Los principales colectivos implicados en el Programa de Doctorado son los siguientes:

- Doctorandos
- Profesores e investigadores miembros del programa
- Profesores visitantes
- Personal de administración y servicios implicados en la gestión de los Programas de Doctorado
- Egresados

El sistema de recogida de información del nivel de satisfacción de cada colectivo podrá variar según las peculiaridades existentes.

Para recoger información sobre los doctorandos, los directores y tutores de tesis, los profesores los egresados y los visitantes se utilizarán cuestionarios de satisfacción, que recojan una batería de ítems sobre la organización y desarrollo del Programa de Doctorado.

En el caso del Personal de Administración y Servicios vinculado con la gestión administrativa del Programa, se utilizarán reuniones para recoger su nivel de satisfacción. En caso de existir un número de PAS muy elevado se utilizará un cuestionario.

El Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social proporcionará los modelos de cuestionarios a la CGC, quien decidirá si mantiene el modelo o lo modifica para adaptarlo a las características del Programa.

La CGC gestionará la cumplimentación de los cuestionarios a través del medio que estime más efectivo (correo electrónico, Campus Virtual, gestor de encuestas).



Adicionalmente, la CGC puede organizar reuniones con representantes de estos colectivos (grupos focales), o emprender otras iniciativas para la recogida del grado de satisfacción de los colectivos. .

La medición de la satisfacción de estos colectivos se realizará anualmente, en la fecha que sea determinada por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA

La CGC será la responsable de analizar la información relativa a los resultados de satisfacción de los colectivos implicados en el Programa. Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

El Plan de Mejora recogerá las acciones que la CGC propondrá a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, una vez valorados todos los resultados del Sistema, entre ellos los derivados de la medición de la satisfacción de los colectivos (resultados de cuestionarios, grupos focales, reuniones, etc.).

PROCEDIMIENTO PARA VALORAR EL PROGRESO DE LA FORMACIÓN DOCTORAL Y EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS

OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es conocer y analizar los resultados académicos del Programa de Doctorado y el progreso de la formación doctoral.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La CGC del Programa de Doctorado analizará, finalizado cada curso académico, los resultados de los siguientes indicadores, que serán proporcionados por el Servicio de Doctorado:

- **Tasa de éxito a los tres años:** porcentaje de doctorandos a tiempo completo que defienden y aprueban la tesis doctoral durante el cuarto curso académico posterior al de su primera matrícula en el programa.
- **Tasa de éxito a los cuatro años:** porcentaje de doctorandos a tiempo completo que defienden y aprueban la tesis doctoral durante el quinto curso académico posterior al de su primera matrícula en el programa.
- **Tasa de éxito de los estudiantes a tiempo parcial:** porcentaje de doctorandos a tiempo parcial que defienden y aprueban la tesis doctoral en los plazos establecidos reglamentariamente para esta modalidad.
- **Tesis producidas:** Número de tesis defendidas y aprobadas en el curso académico finalizado.
- **Porcentaje de tesis con calificación de sobresaliente cum laude.**
- **Contribuciones científicas relevantes:** número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.
- **Porcentaje de tesis con mención de “Doctor Internacional”:** Número total y porcentaje de tesis defendidas que obtienen la mención de “Doctor Internacional” en relación con el total de tesis producidas.
- **Porcentaje de tesis en cotutela internacional:** Número total y porcentaje de tesis defendidas en régimen de cotutela internacional en relación con el total de tesis producidas.
- **Porcentaje de doctorandos a tiempo parcial en el programa:** porcentaje de doctorandos a tiempo parcial en el programa en relación al total de doctorandos.
- **Obtención de ayudas:** Número total y porcentaje de tesis que han obtenido ayudas del plan de ayudas de la Universidad de Málaga para estudiantes de doctorado.

- **Tasa de fracaso:** porcentaje de doctorandos que han causado baja en el programa, sobre el total de matriculados.

Además de estos indicadores, la CGC del Programa de Doctorado medirá y analizará, al final de cada curso académico, los resultados de los siguientes indicadores para medir resultados intermedios:

- **Nota media de las evaluaciones anuales:** nota media de las evaluaciones obtenidas por los alumnos en las pruebas de seguimiento anuales que se realizan en el Programa de Doctorado.
- **Tasa de éxito del seguimiento:** porcentaje de doctorandos aprobados respecto a presentados a las evaluaciones.
- **Tasa de cambio de dedicación:** porcentaje de alumnos que cambian su modalidad de dedicación en el programa, de tiempo completo a tiempo parcial o viceversa.
- **Tasa de bajas temporales:** porcentaje de alumnos que solicitan una baja temporal en el programa
- **Tasa de cambios de tutor:** porcentaje de alumnos que han solicitado y obtenido un cambio de tutor de tesis.
- **Tasa de cambios de director:** porcentaje de alumnos que han solicitado y obtenido un cambio en la dirección de su tesis (cambio de director, incorporación de uno nuevo, etc.).

Adicionalmente a estos indicadores, la CGC del Programa de Doctorado podrá fijar otros que considere relevantes.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA

La CGC será la responsable del análisis de los resultados de los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los mismos.

Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es establecer un sistema para atender las sugerencias y reclamaciones relativas al Programa de Doctorado.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para atender las sugerencias se seguirá lo que establece el Reglamento de la Universidad de Málaga sobre el Procedimiento general de quejas, sugerencias y felicitaciones, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2011.

El procedimiento contempla las tareas a desarrollar en la apertura, el tratamiento y el cierre de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, así como su control y seguimiento.

Desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social se hará entrega a la CGC del Programa de Doctorado de dicho Reglamento¹ y se formará al miembro de la Comisión que designe su Coordinador en el uso de la aplicación informática que gestiona las quejas, sugerencias y felicitaciones.

El Programa de Doctorado debe incorporar a su página Web el enlace del Sistema de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de Málaga: <http://dj.uma.es/quejasysugerencias/>.

La CGC del Programa de Doctorado pondrá a disposición de quien lo solicite un formulario impreso de presentación de quejas, sugerencias y felicitaciones para la posible presentación de una queja, sugerencia o felicitación en papel.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA

La CGC será la responsable del análisis y tratamiento de las quejas, sugerencias, felicitaciones y reclamaciones relacionadas con el Programa de Doctorado.

¹ Publicado en la siguiente URL:

http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=167:regquejas&catid=13&Itemid=124



La persona de la CGC responsable de la aplicación informática que gestiona las quejas, sugerencias y felicitaciones, será la encargada del tratamiento de la información que le ofrece la herramienta y elaborará, con la periodicidad que la CGC establezca, un informe sobre la información relativa a su Programa de Doctorado. Este informe, junto con las reclamaciones recibidas, se tendrá en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad de doctorandos mediante la evaluación, seguimiento y mejora de dichos programas. Este procedimiento es aplicable tanto a los alumnos propios que se desplazan a otras universidades como a los que acuden a esta Universidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La CGC será la encargada de recoger la información necesaria sobre el seguimiento de los alumnos que participan en programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales, con vistas a la mejora de los mismos. Para ello, las instancias que conceden ayudas de movilidad y reciben informes justificativos de las estancias realizadas (CIPD, Relaciones Internacionales) deberán proporcionar a las CGC copia de dichos informes. Las CGC también tendrán acceso a los informes generados a partir de los Documentos de Actividades de los Doctorandos, en los que deben constar todas las estancias realizados por los mismos.

En base a toda esta información, la CGC incluirá en su informe anual un análisis de todas las actividades de movilidad y los resultados obtenidos por los doctorandos en que han participado en ellas. En este informe la CGC propondrá todos aquellos cambios que considere adecuados para una mejora de sus actividades. También se evaluará el grado de satisfacción de los estudiantes que hayan realizado acciones de movilidad mediante un apartado específico del cuestionario de satisfacción que deben cumplimentar anualmente lo doctorandos.

Uno de los aspectos claves a destacar en dicho informe es el relativo al grado de internacionalización de los programas, analizando no sólo la realización de acciones de movilidad con centros extranjeros, sino el nivel de excelencia de los mismos y su alineación con los planes estratégicos de la Internacionalización de la Universidad de Málaga.

En lo que se refiere a los doctorandos y profesores visitantes en la UMA, la CGC del Programa de Doctorado evaluará particularmente su grado de satisfacción en cuanto a:

- Los servicios ofrecidos por el Punto de Información de la Universidad de Málaga para alumnos y profesores visitantes en cuanto a búsqueda de alojamiento, gestión del carnet de la UMA, acceso a los recursos de la Universidad de Málaga, etc.



- El grado de implicación de Centro responsable de su estancia y de la Comisión Académica del Programa de Doctorado que están cursando.
- El nivel de seguimiento y atención obtenido durante su estancia.
- El nivel de consecución de los objetivos propuestos inicialmente.

PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar información sobre el desarrollo del Programa así como sus resultados, con el fin de llegar a todos los colectivos implicados o interesados (alumnado, estudiantes potenciales, profesorado, personal de administración y servicios, agentes externos, etc.).

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La CGC será la encargada de seleccionar la información a publicar, a que grupos de interés va dirigida y la forma de hacerla pública. Se utilizará como medio preferente de difusión la página Web del Programa de Doctorado. Se deberá incluir, entre otra, información sobre:

- Normativa reguladora del Programa de Doctorado, normativa de presentación de tesis y constitución de tribunales.
- Datos del Programa de Doctorado (fecha de publicación, fecha de implantación, número de cursos académicos implantados, rama de conocimiento, duración del programa, etc.).
- Objetivos, coordinador, contacto, etc.
- Ingreso, admisión y perfil de ingreso idóneo.
- Líneas de investigación.
- Requisitos para la matriculación.
- Profesorado implicado en el Programa de Doctorado e información sobre su perfil docente-investigador.
- Criterios y procedimientos para el seguimiento y la evaluación de los doctorandos.
- Sistema de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado.
- Resultados previstos y resultados obtenidos.
- Resultados de satisfacción de los colectivos implicados en el Programa.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA

La CGC analizará la información disponible en la Web, asegurándose que está actualizada y es adecuada.

Los resultados de este análisis se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

PROCEDIMIENTO PARA MEDIR Y ANALIZAR LA INSERCIÓN LABORAL

OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es establecer la sistemática para la medición y análisis de los resultados sobre la inserción laboral.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo realizará, con la información recabada del Observatorio ARGOS del Servicio Andaluz de Empleo, un estudio de inserción laboral de los Programas de Doctorado de Universidad de Málaga, al año de finalización de dichos estudios.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga también podrá realizar estudios de inserción laboral de los egresados en sus Programas de Doctorado, usando para tal efecto mecanismos de seguimiento de los egresados como encuestas, listas de correo y un portal de empleo.

Adicionalmente, el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, con el apoyo de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga y las CGC de los Programas de Doctorado, realizará un cuestionario anual para personas que han realizado los estudios de doctorado (egresados) con el objetivo de conocer la satisfacción de los doctores respecto a sus estudios y a su situación laboral.

Los criterios a utilizar incluyen:

- Valoración del ajuste entre la oferta y la demanda de doctores.
- Valoración de las competencias transversales interpersonales y de las propias competencias transversales de investigación.
- Valoración de los datos referidos a los ámbitos de contratación (universidad, centros de investigación o empresas), a los factores de contratación, a las condiciones laborales iniciales y a los déficit competenciales.
- Valoración de los indicadores para la mejora del proceso formativo.

En cuanto a la información que se recoge de cada doctorando es la siguiente:

- a) Características de la tesis y otros aspectos académicos:
 - Curso finalización de la tesis.
 - Duración de los estudios de doctorado.
 - Fuente de ingresos durante los estudios de doctorado.

- Forma de trabajo durante la tesis: individual o en un grupo de investigación, presentación de la investigación en seminarios internos al programa o externos, tesis empírica.
 - Monografía vs. colección de artículos.
 - Movilidad predoctoral y postdoctoral.
 - Idioma de la tesis.
 - Cualificación de la defensa: Cum laude, doctor Internacional, Premio extraordinario de doctorado.
- b) Situación laboral
- Contratador: Universidad (pública o privada y figura contractual), centro o instituto de de investigación o empresa (ámbito público o privado)
 - Adecuación: porcentaje que desarrollan funciones propias de un doctor.
 - Funciones que llevan a cabo.
 - Ubicación de lugar de trabajo.
 - Estabilidad laboral.
 - Ganancias anuales en bruto.
 - Factores de la contratación.
 - Satisfacción con el trabajo actual.
- c) Satisfacción con la formación:
- Valoración de las competencias.
 - Impacto de los estudios en el trabajo actual.
 - Recomendarías el programa de doctorado.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA

La CGC del Programa de Doctorado deberá analizar los informes mencionados en los apartados anteriores y estimar, en la medida de lo posible, los siguientes indicadores:

- **Tasa de Empleabilidad del programa:** porcentaje de alumnos que empiezan a trabajar u obtienen una beca posdoctoral antes de dos años después de terminar el programa.
- **Tiempo medio de empleabilidad del programa:** Tiempo medio que tardan los egresados del programa en empezar a trabajar u obtener becas posdoctorales.
- **Tasa de inserción laboral:** porcentaje de egresados que empiezan a trabajar con contrato en una empresa (privada o pública) antes de dos años después de terminar el programa (excluyendo las becas posdoctorales).
- **Tasa de efectividad del empleo:** Porcentaje de egresados que permanecen más de dos años en su primer empleo tras realizar la tesis (excluyendo a los egresados con becas posdoctorales).

- **Tiempo medio del primer empleo:** Tiempo medio que duran los egresados en su primer empleo tras realizar la tesis (excluyendo a los egresados con becas posdoctorales).
- **Tasa de empleo local:** Porcentaje de egresados que encuentran su primer empleo en la provincia de Málaga.
- **Tasa de empleo regional:** Porcentaje de egresados que encuentran su primer empleo en Andalucía.
- **Tasa de empleo nacional:** Porcentaje de egresados que encuentran su primer empleo en el territorio español.
- **Tasa de empleo en el extranjero:** Porcentaje de egresados que encuentran su primer empleo fuera de España.

Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado. En caso de surgir mejoras, éstas se incorporarán al Plan de Mejora.

Los resultados obtenidos en este procedimiento se utilizarán en el Informe Anual sobre los Resultados del Programa de Doctorado, en base a ellos se revisará y mejorará (en su caso) el Programa. Para la definición de los nuevos objetivos de calidad se tendrán en cuenta los resultados del programa (resultados de indicadores), de modo que la toma de decisiones estará basada en el análisis de resultados.